

Resumen de apoyos de acuerdo con las Reglas de Operación de PRODEP 2020

Apoyo para estancias posdoctorales y Estancias Cortas de Investigación

PRODEP otorgará apoyo a los Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) y en Consolidación (CAEC) con el objeto de que incorporen a candidatos posdoctorales jóvenes que se hayan graduado en otras instituciones o bien para que uno de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) integrantes del CAC o del CAEC con el grado de doctor realicen una estancia corta de investigación.

La participación de candidatos posdoctorales en CAC y CAEC, así como la realización de estancias cortas de investigación, propician la generación o fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de frontera así como la formación de nuevos profesores de carrera. Dicha participación deberá conducir a alcanzar los siguientes objetivos:

- i. Reforzar las LGAC que cultivan y realizan los integrantes del CA solicitante a través de las habilidades y conocimientos de frontera del candidato posdoctoral o del PTC.
- ii. La habilitación del beneficiario posdoctoral o la actualización del PTC en la generación y aplicación del conocimiento.
- iii. Reforzar los programas educativos en los que participa el CA receptor mediante seminarios, conferencias y asesorías a alumnos/as de licenciatura y posgrado impartidos por el beneficiario posdoctoral.
- iv. Capacitar al beneficiario posdoctoral en materia de docencia, tutoría de estudiantes y gestión académica-vinculación.

Requisitos:

1) Para la recepción de un posdoctorante en un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación

- a) El CA receptor deberá nombrar a uno/a de sus integrantes como responsable de supervisar el proceso de selección del beneficiario.
- b) Los candidatos a apoyo posdoctoral deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Haber obtenido el doctorado dentro de los dos años anteriores a la fecha de su postulación, en una institución diferente a la IES donde realizará el posdoctorado.
 - ii. Haber obtenido el doctorado en una disciplina y especialidad congruentes con el proyecto a desarrollar en el CA receptor.
 - iii. Haber publicado o tener al menos aceptado para su publicación un trabajo de generación y aplicación del conocimiento, en una revista indizada preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR).
 - iv. Sólo se podrá otorgar un apoyo de este tipo al año por CAC o CAEC.
- c) El CA interesado en recibir a un posdoctorante deberá postular al candidato mediante un proyecto de investigación y docencia, en el que señale con claridad la participación del candidato indicando las fechas de inicio y término. El proyecto deberá estar firmado por el posdoctorante y su supervisor posdoctoral. La planeación de la estancia posdoctoral deberá ser con una duración de un año.

2) Para la realización de estancias cortas por parte de un profesor miembro de un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación

- a) Los PTC candidatos a realizar una estancia corta de investigación deberán:
- Presentar la carta de invitación a un centro de investigación diferente a la institución a la que obtuvo el grado de doctor y para realizar actividades acordes con las líneas de investigación del CA.
 - Presentar un proyecto de investigación en coordinación con la institución receptora.
 - Haber publicado o tener al menos aceptado para su publicación un trabajo de generación y aplicación del conocimiento, en una revista indizada preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR) durante el último año.
 - Presentar carta de apoyo por parte de la IES de adscripción en la cual ésta se compromete a cubrir íntegramente el salario y las prestaciones del profesor/a durante la vigencia de la estancia corta de investigación.
 - Sólo se podrá otorgar un apoyo de este tipo al año por CAC o CAEC.
- b) El profesor miembro de un CAC o CAEC que desee realizar una estancia deberá presentar un proyecto de trabajo avalado por el responsable del grupo donde desee realizarla. Deberá especificar la duración de la estancia indicando las fechas de inicio y término. La duración mínima de las estancias cortas debe ser un mes y máximo un año.

Criterios de evaluación de las candidaturas:

- Que el CA solicitante esté reconocido con el grado de desarrollo Consolidado o en Consolidación.
- En el caso de las estancias se valorará el sitio en el cual se pretende realizarla y el grado de consolidación del grupo receptor.
- Que el candidato posdoctoral o el PTC cumpla con todo lo establecido en este documento.
- La calidad y pertinencia del proyecto de generación o aplicación del conocimiento.
- La relevancia del proyecto respecto a las líneas cultivadas por el CA solicitante que le permita mantener su grado de consolidación.
- La existencia en la DES o unidad académica de la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto.
- La factibilidad y rigor de los mecanismos propuestos por el CA solicitante para identificar y seleccionar al beneficiario Posdoctoral.
- Las solicitudes serán apoyadas en función de la disponibilidad presupuestal.
- No se otorgará este apoyo a beneficiarios de estancias posdoctorales o sabáticas de CONACYT.

Los montos de apoyo son:

\$20,000.00 M.N. como cuota de instalación (aplica para estancias posdoctorales y estancias cortas mayores a dos meses) y \$16,000.00 M.N. mensuales o su equivalente en USD o EUR.

Apoyo para gastos de publicación

Son apoyos que se otorgan para fomentar la publicación de resultados recientes de investigación en revistas indizadas, preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR).

Procedimiento:

- a) Presentar, a través del RIP, la solicitud de apoyo.
- b) Presentar la carta de aceptación de la revista indizada en la que se publicará el artículo. Dicha carta debe incluir el costo de la publicación.
- c) Señalar el nombre del índice en el que se encuentra registrada la revista.
- d) Si la publicación es de un CA, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores. Podrá autorizarse como máximo el costo establecido en la carta de aceptación de la revista indizada.
- e) Se apoyará la publicación de artículos en revistas que, preferentemente, se encuentren en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR).

Proceso de selección:

Con base en el cumplimiento de los requisitos y la documentación entregada, solamente se apoyará la publicación de artículos en revistas indizadas derivados de resultados recientes de las LGAC, LIIADT o LILCD que cultivan los PTC registrados en el FPI y a los CA en cualquier estado de desarrollo y no se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad.

Las solicitudes serán apoyadas en función de la disponibilidad presupuestal y considerando un apoyo máximo de \$25,000.00 por artículo

Procedimiento para iniciar cualquiera de las solicitudes

Realizar un oficio dirigido a la Secretaria de Servicios Académicos, solicitando la gestión para el apoyo correspondiente, anexando el formato PRODEP y la documentación correspondiente.

Vigencia: estos apoyos se pueden solicitar en cualquier momento, hasta el mes de agosto de 2020.